

INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.036

20 de febrero de 2015)

Por medio de la cual se compensan en dinero unas vacaciones causadas y no disfrutadas

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ESTATUTO GENERAL Artículo 41°, Decreto 2105 de 2013 y ,

CONSIDERANDO:

Que el Servidor Público, NIDIA CANDELO ZAMORA, identificada con la cédula de ciudadanía número 31945708 de Cali, quien ejerce el empleo de Profesional Universitario (e), Código 2044 Grado 01, de la planta global del instituto Técnico Nacional de Comercio Simón Rodríguez", solicitó le fueran concedidos quínce (15) días hábiles de vacaciones del periodo agosto de 2013 a agosto de 2014.

Que por necesidades del servicio dichas vacaciones no fueron concedidas, en razón a las necesidades del servicio en el área de la Secretaría General.

Que el literal a) del artículo 20 del Decreto 1045 de 1978 permite la compensación de vacaciones en dinero para evitar perjuicios en el servicio público, y el artículo 29 del mismo Decreto establece que la prima vacacional no se pierde cuando se autoriza el pago de las vacaciones en dinero.

Que por razón del servicio se hace necesario compensar en dinero ocho (08) días de vacaciones solicitadas por la servidora en mención.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el desembolso de SETECIETOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCRE (\$ 747,322) correspondientes a la compensación del dinero de ocho (08) días las vacaciones no disfrutadas del período 2013- 2014, quedando pendiente siete (07) días a disfrutar.

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mês de febrero del año dos mil quince (2015)

NEYL GRIZALES ARANA Rector

Copia: sección financiera - hoja de vida

Proyectó; Iván González Elaboró: Nidia C.

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995 CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Calle 5A No. 22 - 13 / Carrera 22 No. 5A - 21 PBX: 485 7046 - 555 6606/07/08 Página Web: www.intenalco.edu.co - E-mail: intenalco@intenalco.edu.co